

NOTIFICACIÓN POR AVISO

AVISO No.0062

04 de Febrero 2020

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **MARÍA RUBIELA SANCHEZ NOREÑA** De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: RES.PQRDS 0220 DEL 27 de Enero de 2020

Persona a notificar: **MARÍA RUBIELA SANCHEZ NOREÑA**

Dirección de notificación usuario Calle 31 # 23 - 45

Funcionario que expidió el acto: **HUMBERTO JAVIER SALAZAR GIRALDO**

Cargo: **Profesional Especializado**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994

Se advierte, que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

Angélica Vargas Marín
Profesional Universitario I
DIRECCION COMERCIAL

Armenia, 04 de Febrero de 2020

Señora:

MARÍA RUBIELA SANCHEZ NOREÑA

Calle 31 # 23 - 45

Teléfono: N/A

Armenia, Quindío

ASUNTO: Notificación por Aviso RES.PQRDS 0220 del 27 de Enero de 2020

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso No 0062 correspondiente RES.PQRDS 0220 del 27 Enero 2020. ***"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICION, MATRICULA 20022"***.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

Angélica Vargas Marín
Profesional Universitario I
DIRECCION COMERCIAL

RESOLUCION PQRDS 0220


POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN DERECHO DE PETICIÓN MATRÍCULA 20022

El Profesional Especializado adscrito a la Oficina de Atención Clientes, Peticiones, Quejas y Recursos de la Dirección Comercial de las EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA E.S.P. en uso de sus atribuciones legales en especial las conferidas por la Ley 142 de 1.994, y

CONSIDERANDO

Que el (la) señor (a) **MARÍA RUBIELA SANCHEZ NOREÑA**, Actuando en propio nombre y en ejercicio del Derecho de Petición que consagra la Constitución Nacional y el artículo 152 de la Ley 142 / 94, y de conformidad con lo manifestado en su escrito de petición, la entidad prestadora del servicio le informa lo siguiente respecto del predio ubicado en **GAITAN, CR 22 # 32 - 12 P 1, identificado con Matrícula 20022.**

1. Que revisado el sistema de la entidad se evidencia que el predio con matrícula N°20022 se encuentra en MORA por valor de \$ 72.699°°.
2. Que revisado en el software de la entidad existe una reclamación del día 27/11/2019 la cual generó una resolución PQRDS 3948 de fecha 02 de Diciembre de 2019 la cual se encuentra ejecutoriada y agotada la vía gubernativa notificada el 10 de Diciembre de 2019 por aviso N°0822
3. Que se anexará a la presente copia de los recibos anexados a la petición inicial para su conocimiento.
4. Que respecto de los valores facturados en la cuenta N°48707769 por valor de \$34.854°° se le informa que el medidor presentó registros de medición en un total de 4 metros cúbicos el cual tiene un costo asociado a los cargos fijos en los tres servicio por valor de \$10.476°° más los cobro por consumo que asciende a un total de \$ 4.320°° para un total de \$14.746°°, sumados a los cargos de la facturación del mes de Octubre de 2019 por valor de \$20.058°°



Empresas Públicas de Armenia ESP
NT. 896.006.439-0 - CAM Cra.16 Cl.17 - Tel.: 7411780 Ext.103 - www.epa.gov.co - Armenia / Quindío
 Servicio GRUPOS DE CONTRIBUYENTES S.A.S. - 7020 2211106 - Autogestores de servicios públicos domiciliarios
 Bco. 047 260102019 - Agencia Intermedia: Vía. SGA - Autorizaciones ambientales Bacterias Bco. 1460
 Helio097 - IVA - Régimen común. Vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos.

NÚMERO DE CUENTA PARA CONSULTAS Y PAGOS

20022

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

Nombre:	C.C./N.I.T. 20022800
Dirección de entrega: CR 22 32 12 P 1	Estrato: 1 Bajo Bajo
Dirección del predio: CR 22 32 12 P 1	Clase de servicio: 1 Residencial
Barrio: Gaitan	Ciclo: Ciclo 12
Ruta de reparto: 121002146600	Meses de deuda: 2 Saldo en mora: \$ 20.058,00

SERVICIO DE ASEO


Tipo de productor: Residencial	Ocupada: 1	Desocupada: 0	Frecuencia Semanal: 3
Num. de unidades residenciales: 1	Recolección: 3		Barrio: 2
Num. de unidades no residenciales:			

DATOS DEL MEDIDOR Y CONSUMO

Marca: Medidor Epa	Número: *018962	Diámetro: m3: 4	Obs. lectura: NORMAL
Lectura anterior: 1635	Lectura actual: 1639	Consumo m3: 4	Promedio: 5
Periodo facturado desde: 16/10/19	Hasta: 14/11/19		

RESUMEN DE FACTURA

Factura de venta num. 48707769
Fecha de emisión: 29/11/2019
Referencia de pago num: NO VALIDA PARA PAGO
Fecha max. de entrega: 26/11/2019
Periodicidad: Mensual
Pago Oportuno Hasta: 02/12/2019
TOTAL A PAGAR: 34.854,00
Suspensión a Partir de: 06/12/2019

HISTÓRICOS DE CONSUMO


OTROS CONCEPTOS

Detalle	Cuota	Valor	Saldo
ÚLTIMO PAGO REALIZADO			

RESUMEN DE SU CUENTA

Concepto de cobro	Cantidad	Costo	Valor unitario	Valor total	(-) Subsidio (+) Aporte	Valor Total \$
1. Servicio de ACUEDUCTO						
Cinco Fijos Acueducto	1	\$ 5.089,00	\$ 5.089,00		-\$ 2.977,00	\$ 2.112,00
Consumo Acueducto	4	\$ 1.201,44	\$ 3.203,76		-\$ 3.048,00	\$ 151,00
Recargo Por Mora	4	\$ 6,00	\$ 24,00		\$ 0,00	\$ 24,00
Tasa Ambiental Acueducto	1	\$ 7,12	\$ 28,00		-\$ 17,00	\$ 11,00
Subtotal ACUEDUCTO						\$ 4.307,00
2. Servicio de ALCANTARILLADO						
Cinco Fijos Alcantarillado	1	\$ 2.724,82	\$ 2.724,82		-\$ 1.894,00	\$ 830,82
Recargo Por Mora	4	\$ 6,00	\$ 24,00		\$ 0,00	\$ 24,00
Tasa Ambiental Alcantarillado	4	\$ 52,58	\$ 210,32		-\$ 140,00	\$ 102,32
Vertimiento Alcantarillado	4	\$ 1.205,28	\$ 4.821,12		-\$ 2.820,00	\$ 2.001,12
Subtotal Alcantarillado						\$ 3.256,00

5.

Pre-visualización

Ubicación del predio: "UR. 66 de 16.9" - Ciudad de servicio: "RESIDENCIAL"
 Barrio: Gaitan - Ciclo: Ciclo 12
 Ruta de reparto: 121002146600 - Meses de cobro: 1 - Saldo en mora: \$ 0.00

Referencia de pago num: NO VALIDA PARA PAGO
 Fecha max. de entrega: 28/10/2019
 Periodicidad: Mensual
 Pago Oportuno Hasta: 01/11/2019
 Suspensión a Partir de: 00/11/2019

TOTAL A PAGAR: 20.058,00

DATOS DEL MEDIDOR Y CONSUMO
 Marca: Medidor Epa - Número: 018962 - Diámetro: - Obs. lectura: NORMAL
 Lectura anterior: 1636 - Lectura actual: 1635 - Consumo m3: 9 - Promedio: 8
 Promedio facturado desde: 14/09/19 - Hasta: 15/10/19

RESUMEN DE SU CUENTA

Concepto de cobro	Cantidad	Costo Valor unitario	Valor total	(-) Subsidio (+) Aporte	Valor Total \$
1. Servicio de ACUEDUCTO					
Carga de Acueducto	1	\$ 5.088,00	\$ 5.088,00	- \$ 2.977,00	\$ 2.111,00
Tasa Anterior Acueducto	9	\$ 1.301,44	\$ 11.712,96	- \$ 6.652,00	\$ 4.460,96
Tasa Actual Acueducto	9	\$ 7,32	\$ 65,88	- \$ 36,00	\$ 29,88
Subtotal ACUEDUCTO					\$ 6.599,00
2. Servicio de ALCANTARILLADO					
Carga de Alcantarillado	1	\$ 2.724,62	\$ 2.724,62	- \$ 1.694,00	\$ 1.030,62
Tasa Anterior Alcantarillado	9	\$ 63,30	\$ 572,70	- \$ 338,00	\$ 234,70
Tasa Actual Alcantarillado	9	\$ 1.208,28	\$ 10.874,56	- \$ 5.346,00	\$ 5.528,56
Subtotal Alcantarillado					\$ 6.870,00
3. Servicio de ASEO					
Comercialización Del Servicio (Cds)	1	\$ 1.947,00	\$ 1.947,00	- \$ 1.138,00	\$ 809,00
Costo De Bateria Y Limpieza (Cbs)	1	\$ 1.111,00	\$ 1.111,00	- \$ 4.652,00	\$ -3.541,00
Costo De Limpieza (Clna) (Cds)	1	\$ 897,00	\$ 897,00	- \$ 528,00	\$ 369,00
COSTO DE MATERIALES (Cms)	1	\$ 1.224,00	\$ 1.224,00	- \$ 690,00	\$ 534,00
Costo De Insumos Para Por Transportar (Cst)	1	\$ 1.524,00	\$ 1.524,00	- \$ 652,00	\$ 872,00
Costo De Reparación Y Transporte (Crt)	1	\$ 282,00	\$ 282,00	- \$ 160,00	\$ 122,00
Costo De Tratamiento De Unidades Por Transportar	1	\$ 285,00	\$ 285,00	- \$ 167,00	\$ 118,00
Acuerdos Agre Y No Agre	1	\$ 134,00	\$ 134,00	- \$ 79,00	\$ 55,00
COSTO VARIABLE IMPREDECIBLE	1				
Aprovisionamiento	1				
Subtotal ASEO					\$ 7.158,00

OTROS CONCEPTOS
 Detalle Cuota Valor Saldo

ULTIMO PAGO REALIZADO
 Fecha del último pago: / /
 Valor último pago: \$

La presente factura presta mérito ejecutivo (Art. 130 ley 14294) y para todos los efectos se admite a una letra de cambio.

01/10/2019
 PAGO DE \$ 20.058,00
 Firma Gerente General

6. Que en este sentido los consumos del predio en el periodo en reclamación fueron 4M3 los cuales tienen un valor unitario de de \$1.301,44 por acueducto y \$1.208,28 en alcantarillado a los que se le incluyen un 58% de subsidio por estar en estrato 1 bajo bajo.
7. Que se le aclara que el predio a pesar de estar desocupado tenía consumos normales a partir del mes de Octubre de 2019. Informándole que el predio solo se le aplicó desocupado en los meses de Junio , Julio , Agosto y Septiembre ya que el medidor no presentó registros de medición.
8. Que la Ley 142 de 1.994, establece que las oficinas de peticiones quejas y reclamos, son las competentes para recibir, tramitar y resolver las peticiones que los usuarios presenten con respecto a la prestación de los servicios públicos.

Por lo anteriormente expuesto, Empresas Públicas de Armenia E.S.P.,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acceder a las pretensiones del (la) señor (a) **MARÍA RUBIELA SANCHEZ NOREÑA**, respecto del predio ubicado en **GAITAN, CR 22 # 32 - 12 P 1, identificados con MATRÍCULA 20022.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Informándole cuánto vale un metro cubico de agua igualmente se le informó que el medidor del predio presentó registros de medición normales a partir del me de Octubre de 2019 ha la fecha. Y que se anexa a la presente 6 folios con las copias de las facturas de la reclamación del mes de Noviembre de 2019. Que el valor a cancelar a la fecha es de \$72.699°°.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar de la presente al (la) señor (a) **MARÍA RUBIELA SANCHEZ NOREÑA** de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Frente a la presente resolución, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P., advirtiendo al usuario que

para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con lo establecido en la Ley 142 de 1994..

Dado en Armenia, Q., a los Veintisiete (27) días del mes de Enero de Dos Mil veinte (2020).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HUMBERTO JAVIER SALAZAR GIRALDO
Profesional Especializado
Dirección Comer

NOTIFICACIÓN PERSONAL

Hoy _____, siendo las _____, se hizo presente ante este despacho el señor(a) _____ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____ de _____, con el fin de notificarse de la **Resolución PQRDS** _____ de _____ **2020**, haciéndosele saber que proceden los recursos de Reposición y en subsidio el de Apelación, que deberán interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la oficina de Peticiones, Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P.

Notificado (a)

Notificador (a)

Citación de Notificación Personal No. 0221 del 27/01/2020

Armenia, 27 de Enero de 2020

Señora:

MARÍA RUBIELA SANCHEZ NOREÑA

Calle 31 # 23 - 45

Teléfono: N/A

Armenia, Quindío

ASUNTO: ASUNTO: *Citación de Notificación personal Resolución PQRDS – 0220.*

De manera comedida me permito informarle que debe acercarse a las oficinas de la Dirección Comercial de Empresas Públicas de Armenia ESP, ubicadas en el **PISO 3 C.C. DEL CAFÉ CR 18 CL 17 ESQUINA**, en horario de 7:30 Am hasta 4:30 Pm en jornada continua, a fin de notificarse personalmente de la Resolución PQRDS 0220 ***“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN DERECHO DE PETICIÓN MATRÍCULA 20022”***.

Si transcurridos cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la citación usted no ha comparecido, se procederá a la notificación por aviso, enviándose a la dirección de notificación, la cual quedará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del mismo en el lugar destino, conforme lo dispone el artículo 69 de Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Se advierte que debe acreditar la calidad en que actúa.

Atentamente,

HUMBERTO JAVIER SALAZAR GIRALDO
Profesional Especializado
Dirección Comercial

Elaboro y proyecto: José Ferney Landázuri